



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SEREMI REGION DE O'HIGGINS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA N° EE-211--

RANCAGUA, 17 MAR. 2009

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA SEREMI MINVU REGION DE O'HIGGINS N° 953 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2008, QUE OTORGÓ NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL RURAL REGIDO POR D.S. 117 (V. y U.) 2002, Y OTORGA NUEVO PLAZO VIGENCIA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO A DOÑA TANIA PEREZ ACEVEDO, COMUNA DE SAN FERNANDO, HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2009.

VISTOS :

- a) El D.S. N° 117 (V. Y U.) de 2002, artículo 22.
- b) El D.S. 44 (V y U) de 1988, artículo 22, y sus modificaciones.
- c) El artículo 1 transitorio del DS N° 145 (V. y U.) de fecha 09 de Octubre de 2007.
- d) El ordinario N° 4237 de fecha 30 de octubre de 2008, del Jefe de Departamento Técnico Serviu Región de O'Higgins el cuál solicitó la ampliación del plazo de vigencia de Certificado(s) de Subsidio Habitacional del D.S. 117 año 2002 para los beneficiarios que señala en dicho ordinario.
- d) La resolución exenta N° 953 SEREMI MINVU Región de O'Higgins de fecha 10 de noviembre de 2008, que otorgó nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio habitacional rural regido por D.S. 117 (V. y U.) 2002 a los beneficiarios que se indican en el cuerpo de dicha resolución.
- e) Lo dispuesto en la circular N° 055 del 15 de Junio de 2005, de la señora Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.
- f) El Ord. N° 769 de fecha 05 de marzo de 2009, de Director (s) Serviu Región de O'Higgins el cual solicita rectificación de resolución N° 953 SEREMI MINVU Región de O'Higgins, de fecha 10 de noviembre de 2008 que otorgó prórroga a 9 beneficiarios de SHR año 2005, en la que se encontraba la Sra. Tania Pérez Acevedo y que por error la solicitud se hizo a nombre de Tina Pérez Acevedo.
- g) El D.S. N° 280 de fecha 02 de Noviembre de 2006, que nombra a la suscrita Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- a) **RECTIFIQUESE** resolución exenta N° 953 SEREMI MINVU Región de O'Higgins de fecha 10 de noviembre de 2008, en el sentido de que se otorga nuevo plazo al certificado de Subsidio Habitacional regido por el D.S. 117 año 2002 a doña Tania Perez Acevedo Comuna de San Fernando, hasta el 30 de abril de 2009 y no a doña Tina Pérez Acevedo como se señala en el ordinario N° 4237 de fecha 30 de octubre de 2008.
- b) **OTORGUESE** un nuevo plazo al Certificado de Subsidio Habitacional regido por el D.S. 117, año 2002 a doña Tania Pérez Acevedo, Comuna de San Fernando, hasta el 30 de abril de 2009.
- c) El certificados de Subsidio que se indica en el Resuelvo precedente, mantendrán su vigencia en todas sus partes y datos contenidos en el original, salvo la modificación al nuevo plazo de vencimiento que autoriza la presente Resolución.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

"POR ORDEN DE SRA. MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO"




MORIN CONTRERAS CONCHA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE O'HIGGINS

MCC/EBM/MEVA

Distribución:

- Dirección Serviu Región de O'Higgins
- Departamento Técnico Serviu
- Unidad Asistencia Técnica Serviu.
- Dpto. OO.HH – DPH Minvu.
- Dpto. OO. HH.
- Dpto. Planes y Programas Seremi.
- Archivo Jurídica. (2)
- Archivo Seremi. ✓